

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE
BURGOS.

El Ministro de la Gobernacion ha dirigido á los Gobernadores el siguiente telegrama-circular, que se ha recibido en este Gobierno ayer á las 11 y media de la noche:

Continúa la interrupcion telegráfica con el campo de Somorrostro; pero por heridos llegados á Santander se asegura que nuestras valientes tropas han tomado á San Pedro de Abanto, trasladándose allí el Cuartel general. Continúa el movimiento de avance de nuestros valientes soldados.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion.

Burgos 29 de Marzo de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Teniendo en cuenta la honda perturbacion causada en esta provincia por las huestes carlistas que recorren parte de nuestro territorio, y la alarma y zozobra en que en estos momentos se halla el país, fija su atencion en la ruda batalla empeñada entre el ejército de la Nacion y las fuerzas del absolutismo, y comprendiendo que en tan azarosos dias no es posible la serenidad de espíritu, tan necesaria en la discusion de los asuntos administrativos, usando de las extraordinarias facultades de que me hallo revestido, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda aplazada por el tiempo que este Gobierno juzgue conveniente la reunion de la Diputacion provincial.

2.º Segun previene el art. 38 de la ley de 20 de Agosto de 1870, se avisará á domicilio á los Sres. Diputados tan pronto como desaparezcan las actuales circunstancias.

Burgos 28 de Marzo de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Circular núm. 58.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los jóvenes Julian Pascual y Apolinar Martinez, cuyas señas personales se insertan al pie, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Alcalde de Robredo Temiño.

Burgos 27 de Marzo de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Señas de Julian Pascual.

Edad 24 años, su estado soltero, estatura alta, ojos rojos, barba naciente, viste de blusa rayada entrenegra, bombachos azules y borceguies, lleva sombrero blanco.

Señas de Apolinar Martinez.

Edad 19 años, estatura mediana, ojos rojos, color bueno, viste pantalon de paño y blusa entrenegra y sombrero negro y borceguies.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Debiendo procederse el lunes 30 del actual á las doce de su mañana en el cuartel de San Pablo de esta Ciudad á la requisita de caballos segun lo dispuesto por el Gobierno de la Republica conforme al art. 3.º del reglamento, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que los dueños de aquellos que expresa la relacion inserta al pie se presenten el indicado dia y hora señalado al efecto, acompañados de un individuo del Ayuntamiento á que pertenezca el caballo, para que presencie el acto y formalice el recibo; dicha operacion durará hasta el dia 4 del próximo mes de Abril.

Burgos 28 de Marzo de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Relacion de los caballos que segun la alzada y edad que aparece en las relaciones de los pueblos de dicha provincia reunen condiciones para ser requisados y deben presentarlos sus dueños á la Junta para ser revisados en el Cuartel de San Pablo, desde las doce á las tres de la tarde, dando principio el lunes 30 del actual.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS CABALLOS	RESEÑA.	EDAD.	ALZADA.				OBSERVACIONES.
					Cuartas.	Dedos.	Metros.	Millimet.	

PARTIDO DE ARANDA.

Peñaranda de Duero.....	D. Eugenio Sanz.....	»	1 Negro.....	Mas de 7 años	Es de marca.....	»	»	»	»	Confuso en la alzada.
Oquillas.....	Martin del Alamo.....	»	1 Capon negro.....	7	71	»	»	»	»	id.

PARTIDO DE BELORADO.

Tosantos.....	Justo Rebolledo.....	Galan.....	1 Rojo, capon.....	9	71	1	»	»	»	Sin él....
Villanasur Rio de Oca..	Toribio Lopez.....	Rojo.....	1 Entero, rojo.....	4	71	»	1	463	»	id. Confuso en la alzada.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS CABALLOS	Número.	RESEÑA.	EDAD.	ALZADA.				HIERRO.	OBSERVACIONES.
						Cuartas.	Dedos.	Metros.	Millimetros.		

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Briviesca.....	Pablo García.....	Escalera.....	1	Negro, capon.....	5	7	3	1	516	id.	
Idem.....	Bernardino Martínez.....	Moro.....	1	Rojo, entero.....	4	7	1	1	480	id.	
Idem.....	Ramon Moreno Muñoz.....	Moreno.....	1	Moreno, entero.....	7	7	1	1	480	id.	
Idem.....	Dionisio García.....	Corzo.....	1	Negro, capon.....	8	7	1	1	480	id.	
Idem.....	Anselmo Ladrero.....	Moro.....	1	Negro, capon.....	8	7	2	1	498	id.	
Castil de Peones.....	Agapito Ortega.....	Tordillo.....	1	Tordo, capon.....	3 y 1/2	7	1	1	575	id.	
Cubo.....	Mariano Quintana.....	Gallardo.....	1	Castaño.....	6	7	2	1	480	M. G....	
Idem.....	Francisco Busto.....	Tordillo.....	1	Pelo cano.....	5	7	1	1	350	Tiene hierro.	
Idem.....	Francisco Soto.....	Gallardo.....	1	Pelo rojo.....	4	7	1	1	350	"	
Reinoso.....	Domingo Solas Puertas.....	Rufero.....	1	Rojo.....	8	7	"	"	"	"	Confuso en la alzada.

PARTIDO DE BURGOS.

Arlanzon.....	D. Santiago Saez.....	Tordo.....	1	Labrado de los pies.....	7	7	4	"	"	"	
Burgos.....	Clemente Dominguez.....	Tudanco.....	1	Entero, blanco.....	7	7	3	1	514	Sin él....	
Idem.....	El mismo.....	Artillero.....	1	Entero, castaño.....	3	7	1	1	480	id.	
Idem.....	Cayetano Ruiz Oria.....	Lucero.....	1	Capon, castaño claro.....	8	7	6	1	565	Sin él....	
Idem.....	El mismo.....	Brillante.....	1	Capon, castaño oscuro.....	8	7	6	1	565	id.	
Idem.....	Celestino Sebastian.....	Colin.....	1	Capon, castaño claro.....	7	7	4	1	571	Sin él....	
Idem.....	Juan Manzanedo.....	Lucero.....	1	Entero, castaño oscuro.....	8	7	3	1	514	id.	
Idem.....	Pio Fernandez Villa.....	Coronel.....	1	Capon, negro peceño, con estrella.....	7	7	3	1	514	id.	
Idem.....	Santiago Lajusticia.....	Noble.....	1	Entero, alazan.....	6	7	2	1	497	id.	
Idem.....	Tomás Conde é hijo.....	Tordillo.....	1	Capon, tordo.....	9	7	7	1	582	id.	
Idem.....	Eleuterio Gomez.....	Sin nombre.....	1	Capon, castaño, con estrella..	4	7	4	1	531	id.	
Idem.....	Melchor Medina.....	Cabrito.....	1	Capon, moreno.....	7	7	6	1	565	id.	
Idem.....	Valeriano Gallo.....	Maquila.....	1	Entero, tordo.....	9	7	6	1	565	G. C....	
Idem.....	Isidro Plaza.....	Bayo.....	1	Capon, bayo.....	9	7	4	1	551	Sin él....	
Frandovinez.....	Angel Arcos.....	Tropezon.....	1	Capon, rojo.....	5	7	"	1	590	"	
Gamonal.....	Bernardino Ruiz.....	Noble.....	1	Tordo, oscuro.....	7	7	2	1	"	Gobierno.	
Quintanapalla.....	Epifanio Espiga.....	Moreno.....	1	Pelo negro, anda al tiro....	8	7 1/2	"	"	"	"	Confuso en la alzada.
Tardajos.....	Santos Angulo.....	Lucero.....	1	Entero, calzado.....	3	7	1	"	"	"	
Villareal de Buniel.....	Cándido Alvillos.....	Doncel.....	1	Castaño.....	Cerrado.	7	"	"	"	Sin él....	Confuso en la alzada.
Idem.....	Narciso Herrera.....	Moro.....	1	Castaño, rojo.....	5	7	"	"	"	id.	
Quintanilla Pedro Abarca	Zacarias Gonzalez.....	Gallardo.....	1	Rojo.....	6	"	"	"	"	"	

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Hinestrosa.....	D. Facundino Gil.....	Noble.....	1	Alazan, tostado.....	9	7	4	1	532	O. T....	
Ontanas.....	Toribio Martínez.....	Moro.....	1	".....	6	7	3	1	514	"	
Pampliega.....	Simon Grigelmo.....	Lucero.....	1	Capon, moreno.....	7	7	1	1	480	"	
Villaldemiro.....	Benigno Miguel.....	Castaño.....	1	Capon.....	10	7	1	"	"	"	
Valles.....	Tomás Tamayo Ordoñez.....	Alazan.....	1	Capon, negro.....	10	7	1	1	480	"	

PARTIDO DE LERMA.

Abellana de Muño.....	D. Miguel Garcia.....	Lucero.....	1	Capon.....	8	7	1	"	"	"	
Bahabon de Esgueba.....	Valentin Bárcena.....	Armero.....	1	Capon, rojo.....	9	7 m 1/2	"	"	"	"	Confuso en la alzada.
Covarrubias.....	José Hortihaela Alamo.....	Macareno.....	1	Entero, negro.....	4	7	3	1	514	Sin él....	
Lerma.....	Fermina Sanchez.....	Merenero.....	1	Capon, tordo sucio.....	9	7	3	1	515	"	
Mahamud.....	Perfecto Justo Campo.....	Cano.....	1	Capon, cano.....	7	7	2	1	509	De la requisita.	
Olmillos de Muño.....	Clémente Marron.....	Barbaro.....	1	Entero, pelicano, ciego.....	8	7	5	1	580	Sin él....	
Peral de Arlanza.....	Andrés Mahamud.....	Moro.....	1	Capon, castaño oscuro, lunares entre lo holls.	"	7	1	"	"	id.	Confuso en la edad.
Villangomez.....	Domingo Cuñado Carcedo.....	".....	1	Capon, moreno.....	8	7	1	"	"	id.	

PARTIDO DE ROA.

La Horra.....	D. Paulino Martínez.....	Sin nombre.....	1	Capon, castaño claro.....	8	7	4	1	540	id.	
Roa.....	Patricio Villaverde.....	Moro.....	1	Negro morcillo, capon.....	7	7	2	1	520	id.	
Idem.....	Celestino Requejo.....	".....	1	Bayo claro, capon.....	6	7	1	1	480	"	

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Palacios de la Sierra...	D. Juan Alonso Manzano....	Moro.....	1	Capon.....	8	1	7	3	1	514	"
--------------------------	----------------------------	-----------	---	------------	---	---	---	---	---	-----	---

PARTIDO DE SEDANO.

Tablada.....	D. Salvador Huidobro.....	Rojo.....	1	Rojo, estrella, capon, dos alifafes en los pies.	10	7	1	1	480	"	
--------------	---------------------------	-----------	---	--	----	---	---	---	-----	---	--

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Villamayor de Treviño..	D. Benito Vallejo.....	Lucero.....	1	Careto, calzado de los cuatro, tuerto.....	9	7	3	1	514	"	Confuso en la alzada.
Amaya.....	Ruperto Gutierrez.....	Gallardo.....	1	Negro.....	4	7	"	1	480	"	id.

ALCALDÍA DE BURGOS.

Continuacion de la lista de suscritores á favor de los heridos é inutilizados en la guerra civil, y de las cantidades donadas con dicho objeto.

NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.	Cantidad por que se suscriben. Ptas. cént.
Suma anterior..	2702
D. Santiago Rodriguez Alonso	5
José Maria del Campo y Pecina	10
Ricardo Vicario	10
Antero Martin de la Carrera	20
Les señoritas del Colegio de la Purísima Concepcion de Burgos	15
Margarita Alonso Guazo	1
Sebastian Sancho	5
Hilario Martin	5
Francisco de Vega	40
Tomás Gomez	7,50
Manuel Abad	1
Mamerto Santo	1
Francisco Delgado	8
Romualdo Ruiz Mozo	2,50
Francisco Villarejo	20
Total	2853

Burgos 26 de Marzo de 1874.—
El Alcalde en cargos, Antonio Martinez Acosta.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á seis hombres desconocidos que armados y con boinas entraron la noche del tres del corriente mes en el pueblo de Montuenga, los cuales, habiéndose apoderado del Alcalde, robaron de la casa de Lucas Revilla de aquella vecindad como trescientos sesenta y nueve reales, para que en término de diez dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid se presenten á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por tal delito, que si se presentaren se les administrará justicia, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma Enero treinta de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Martin.—Por su mandado, Modesto Revilla.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente primero y único

edicto se cita, llama y emplaza á diez hombres que titulándose carlistas asesinaron en jurisdiccion de Presencio el dia dos del actual á Fermin Varona, vecino de Revenga, uno de ellos que se titulaba Jefe, llamado Evaristo Villanueva, y otro vecino del mismo Revenga llamado Timoteo Valdiviello acompañado de su hijo, siendo los demás desconocidos, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que se les sigue por mencionado delito y robo de caballos en dicho Presencio, previéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles en su consecuencia el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Martin.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Velazquez y otros siete sugetos que titulándose carlistas se presentaron el dia cuatro de Enero último en el pueblo de Villangomez y exigieron á viva fuerza y se llevaron cuarenta reales en dinero y dos fanegas de cebada, para que en el término de veinte dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid se presenten en este Juzgado á ser indagados y responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que con tal motivo se les sigue, que si lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lerma á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Martin.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Evaristo Villanueva y otros cinco sugetos cuyos nombres y

apellidos se ignoran, que en el dia veinte y seis de Enero último penetraron en el pueblo de Retuerta titulándose carlistas y se llevaron de los fondos municipales cuatrocientos reales en dinero y varias raciones, para que en el término de veinte dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á ser indagados y responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que con tal motivo se les sigue, que si lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lerma á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Martin.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Raimundo Losa y demás sugetos que componen su partida, y que en el dia cinco del corriente se presentaron en la villa de Covarrubias y exigieron y se llevaron setecientos diez y ocho reales de los fondos municipales, para que en el término de veinte dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado á ser indagados y responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que con tal motivo se les sigue, que si lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lerma á once de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Lic. Alejandro Martin.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

Don Gregorio Garcia Cantero, Juez municipal de esta villa con funciones de primera instancia por indisposicion del propietario,

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Ecequiel Sendino y Evaristo Villanueva y otros dos que les acompañan, cuyos nombres se ignoran, para que en el

término de treinta dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que se les sigue sobre robo de un caballo en el pueblo de Revenga en el dia veinte y uno de Enero último, previéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Gregorio Garcia.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Lerma.

Don Gregorio Garcia Cantero, Juez municipal de esta villa con funciones de primera instancia por indisposicion del propietario.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Nicomedes Alcalde y otros ocho que le acompañan y que por él van capitaneados, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre robo de caballos en el pueblo Covarrubias la noche del veinte y uno del actual y exaccion de raciones en sentido carlista.

Dado en Lerma á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Gregorio Garcia.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Villadiego.

En nombre de la Nacion, D. Luis Guerra, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Martinez, natural de Villahizan de Treviño y Ruperto Merino, como de veinte años de edad, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del término de treinta dias á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos se instruye sobre haberse presentado montados y armados con una escopeta de dos cañones y una navaja en el pueblo de Castreñas é intentado robar caballerías, bajo

apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar. Y en nombre de la Nación encargo á todas las autoridades y funcionarios de la policia judicial que caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado con las armas y demás efectos que se les ocupen.

Dado en Villadiego á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. — Luis Guerra. — Por mandado de S. Sria., Nicolás de Velasco.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el sorteo de loteria verificado el dia 21 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas ha cabido la suerte á Doña Gregoria Ondona Brun, hija de D. Juan, Comandante de la Milicia Nacional de Berdun.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Burgos 26 de Marzo de 1874. — José R. Quilez.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacantes en la facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valladolid las cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotadas con 3000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direc-

cion general por conducto del Decano de la facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Madrid 16 de Marzo de 1874. — El Director general, Gaspar Rodriguez. — Es copia. — El Secretario general, Pedro A. Collantes.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, dotada con 3000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Madrid 17 de Marzo de 1874. — El Director general, Gaspar Rodriguez. — Es copia. — El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Alcaldía popular de Ayuelas.

Estándose ocupando la Junta pericial en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1874 á 1875, se previene á los contribuyentes compren-

didos en ellos que en el término de quince dias presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento una relacion duplicada de las fincas que posean en el término jurisdiccional de este distrito, advirtiendo que pasado dicho término no se admitirán reclamaciones.

Ayuelas 22 de Marzo de 1874. — El Alcalde, Miguel Osaba.

Alcaldía popular de Palazuelos de la Sierra.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1874 á 1875, se previene á todos los hacendados de este distrito y forasteros que tengan bienes enclavados en el mismo presenten una relacion por duplicado de los bienes que posean, segun previenen los artículos 3.º y 4.º del decreto de 1.º de Mayo de 1873, en el término de veinte dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que pueda dicha Junta pericial proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar en dicha relacion haber satisfecho los derechos en el Registro de la propiedad, segun está mandado en orden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, advirtiendo que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Palazuelos de la Sierra 24 de Marzo de 1874. — El Alcalde, Francisco Blanco.

Alcaldía popular de Tordomar.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito en los trabajos de rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial y pecuaria que ha de servir para el cupo de la contribucion territorial que corresponda al año económico de 1874 á 1875, se previene á todos los contribuyentes que tengan alteracion en sus fincas presenten las relaciones duplicadas prevenidas por la ley, en la Secretaria municipal, en el término de quince dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.

Tordomar 20 de Marzo de 1874. — El Alcalde, Guillermo Gonzalez.

Alcaldía popular de Santa Cecilia.

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento para el año de 1874 á

1875, se hace preciso que los que tengan fincas sujetas á la contribucion de inmuebles, y á la de cultivo y ganaderia en término de esta jurisdicción presenten relacion por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de quince dias, pasados los cuales les parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Cecilia 24 de Marzo de 1874. — El Alcalde, Eusebio Elena.

Alcaldía popular de Campillo de Aranda.

Los contribuyentes de este distrito presentarán en término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia las relaciones de alza ó baja que haya tenido su riqueza desde la última rectificacion, y que ha de servir de base para formar los repartos de contribucion de inmuebles del año 1874 á 75.

Campillo 24 de Marzo de 1874. — El Alcalde, Eladio de Diego.

Anuncios particulares.

NUEVO COMPENDIO MEDICO, para alumnos y Médicos jóvenes por el Dr. TEJADA Y ESPAÑA, Director de *El Genio Médico*, en Madrid. Consta de 700 páginas.

Se vende este utilísimo libro á 40 reales en esta Ciudad, botica del Dr. Barriocanal.

A los que se suscriban á *El Genio* se les dará en 30 rs. 13

VINO LEGÍTIMO DE JEREZ, de las bodegas de D. M. Misa.

Se vende en el escritorio de D. Andres Lanuza. — Muelle 31, Santander. 5-8

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 28 de Marzo de 1874.

Barómetro.	{ 9 h m. A=696,0.
	{ 3 h t. A=696,4.
Psicrómetro	{ 9 h m. ter. seco=7,8.
	{ 5 h t. ter. seco=14,8.
	{ ter. hum.=11,9.
Temperaturas.	{ Max. sol=24,5.
	{ sombra=15,0.
	{ Min. sombra=0,4.
	{ reflector=-2,2.

Direccion del viento { 9 h m.=0.

{ 3 h t.=NO.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.